

# INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



SECRETARÍA GENERAL

---

---

## CONVOCATORIA

### Proyectos Panamericanos de Asistencia Técnica – 2018 “Agenda Panamericana del IPGH 2010-2020”

**Fecha límite de recepción de solicitudes en la Secretaría General del IPGH:  
lunes 17 de abril de 2017**

---

---

La Secretaría General y las Comisiones del IPGH convocan a la presentación de solicitudes para Proyectos Panamericanos de Asistencia Técnica para el 2018. Estos proyectos deben estar directamente vinculados con la ejecución de la “Agenda Panamericana del IPGH 2010-2020” y serán sometidos a consideración de la 87 Reunión de Autoridades, a celebrarse durante el primer semestre de 2017.

#### **Formulario de postulación en línea:**

Las solicitudes se deberán presentar a través del respectivo formulario en línea, el cual se podrá completar en el siguiente enlace: [Formulario de solicitud de Proyectos PAT-2018](#)

Se recomienda revisar y/o imprimir previamente el formulario, a fin de recabar todos los antecedentes necesarios para posteriormente poder completarlo, dado que en esta versión inicial no se cuenta con la posibilidad de guardar los datos requeridos. Las respectivas consultas deben dirigirse a: [asistencia.tecnica@ipgh.org](mailto:asistencia.tecnica@ipgh.org)

#### **Finalidad del Programa de Asistencia Técnica del IPGH:**

El Programa de Asistencia Técnica del IPGH tiene como propósito la ejecución de acciones especializadas en los campos de la Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica que contribuyan a la integración regional y al desarrollo sostenible en temas específicos en las áreas de adaptación al cambio climático, ordenamiento territorial, gestión de riesgos naturales y patrimonio histórico.

### **Características esenciales de los proyectos que apoya el Programa de Asistencia Técnica del IPGH 2018:**

- ❖ Iniciativas panamericanas en donde participen como mínimo dos Estados Miembros del IPGH para su realización (La Comisión de Cartografía solicita que en los proyectos participen al menos tres países). Al efecto, el responsable del proyecto deberá incluir en la propuesta, la confirmación explícita mediante los siguientes documentos (Formato PDF de Adobe, con un peso máximo de 5 Mb cada documento):
  - Carta de la Sección Nacional que presenta la iniciativa.
  - Cartas de participación de otras Secciones Nacionales distintas a la que presenta la iniciativa (todas ellas consolidadas en un único documento).
  - Carta de compromiso de la Institución copatrocinadora de la iniciativa, la que normalmente corresponde al organismo al que pertenece el responsable de la misma, indicando claramente los aportes, económicos o en especie, con que contribuirá al proyecto.
- ❖ Se privilegiarán iniciativas multidisciplinarias. La condición multidisciplinaria de un proyecto se determina fundamentalmente por la participación activa de especialistas provenientes de distintas áreas del conocimiento y no por el alcance de los fines y resultados del proyecto de que se trate.
- ❖ Con el propósito de aprovechar mejor los recursos y evitar su dispersión, el monto mínimo que se puede solicitar es de US\$ 5,866.
- ❖ El monto promedio anual de los proyectos que financia el IPGH es de US\$ 8,000. Como una forma de estímulo a los proyectos interdisciplinarios, el monto final asignado puede ser el resultado de aportaciones presupuestales provenientes de dos o más Comisiones del IPGH, caso en el cual podría aumentar la cifra señalada.
- ❖ El IPGH apoya actividades científicas claramente identificables, principalmente para financiar, rubros tales como: Talleres o seminarios (viáticos, costos de traslados y pasajes, la institución copatrocinadora debería cubrir alguno de estos gastos), publicaciones, gastos de laboratorios especializados, actividades de campo, comunicaciones telefónicas, honorarios a especialistas debidamente justificados (personas que deben ser distintas al responsable de la iniciativa).
- ❖ Por otra parte, el IPGH no financiará la coordinación o la operación de despachos de investigación, ni apoyos para participar en conferencias. Como tampoco el pago de salarios, no se pagan honorarios para los responsables de los proyectos y no es posible adquirir seguros médicos o de viaje, equipos, mobiliario, hardware, software o licencias de uso.
- ❖ Una vez aprobado el proyecto, el responsable del mismo debe cumplir obligatoriamente con todas las disposiciones del IPGH, debiendo entre otros aspectos efectuar lo siguiente:

- Entrega de Informe técnico y económico parcial una vez ejecutado el primer desembolso de fondos entregados.
  - Entrega de Informe técnico y económico final, al término del proyecto, incluyendo todos los comprobantes de gastos.
  - Remitir al IPGH un artículo para publicar en una de las revistas periódicas del Instituto.
- ❖ Con el fin de brindar mayores oportunidades de participación y adecuada gestión de las iniciativas, un mismo especialista sólo podrá ser responsable anualmente de un proyecto panamericano de Asistencia Técnica del IPGH.
- ❖ De acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento Financiero del IPGH, los proyectos deberán ser presentados oficialmente por la respectiva Sección Nacional, anexando la carta de aceptación de las Secciones Nacionales de los demás países participantes. Las Autoridades del Instituto no podrán tener la iniciativa para presentar proyectos en ninguna de las comisiones.
- ❖ Para la formulación y evaluación de las iniciativas que se presenten al Programa de Asistencia Técnica del IPGH 2018, se deberá tener en consideración lo establecido en la reglamentación del IPGH, especialmente los artículos que se señalan en el [Anexo N°1](#).
- ❖ Para una consulta más detallada del "Estatuto Orgánico, Reglamentos y Acuerdos del IPGH 2013-2017", el mismo se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Estatuto Orgánico 2013-2017](#)

### **Tipos de iniciativas:**

En esta convocatoria se podrán presentar los siguientes tipos de iniciativas:

- **Proyecto de Asistencia Técnica:** trata del análisis de un problema técnico-científico de interés para varios países, el cual tendrá como resultado final un informe técnico más un artículo científico para su publicación en alguna de las revistas de la Comisión respectiva.
- **Actividad de Capacitación:** trata de un curso, taller o actividad equivalente, de interés para varios países, la cual tendrá como resultado final un informe indicando asistentes, actividades realizadas y eventualmente materiales generados o utilizados que quedan disponibles para su uso posterior. Asimismo, se deberá entregar un video de la actividad.
- **Proyecto Semilla:** trata de financiar la actividad de redacción de una propuesta de proyecto a ser presentado a un organismo financiero externo, identificando un problema técnico-científico de interés para varios países. La actividad tendrá como resultado final un texto en el formato requerido por ese ente ya listo para ser enviado (incluyendo aspectos técnicos, pero también económicos, financieros, etc.).

### **Publicación de resultados:**

Las iniciativas que resulten aprobadas deberán enviar al Departamento de Publicaciones del IPGH, un artículo con los resultados obtenidos, para ser incluido en alguna de las revistas del Instituto; excepto en el caso de las actividades de capacitación, que deberán enviar un video. El envío deberá hacerse a más tardar el 30 de marzo de 2018, a la siguiente dirección de correo electrónico: [publicaciones@ipgh.org](mailto:publicaciones@ipgh.org)

### **Prioridades temáticas:**

En el 2018 se dará prelación principalmente en cuanto a la elaboración de iniciativas y la edición de publicaciones que tengan relación con la **Agenda Panamericana del IPGH y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas**, priorizándose estudios en las áreas de adaptación al cambio climático, ordenamiento territorial, gestión de riesgos naturales y de patrimonio histórico, como elementos clave para contribuir al Sistema Interamericano que coordina la OEA, coadyuvando en los planes de desarrollo sostenible de nuestro continente, los que han sido aceptados por todos los Estados Miembros.

Asimismo, se considerarán relevantes iniciativas que propongan métodos innovadores y que propendan a la modernización institucional, incluyendo propuestas de carácter económico que propendan a optimizar los recursos que aporta el IPGH dentro de los aspectos vinculados a las temáticas del Instituto.

### **Procedimiento para la presentación de las solicitudes:**

Todo el proceso de preparación, evaluación y aprobación de las solicitudes se efectúa por medios electrónicos, por tanto, **los responsables de proyectos deberán solicitar con la suficiente antelación la carta a la Sección Nacional que presenta el proyecto, como también, las cartas de participación de otras Secciones Nacionales ( Directorio ) y la carta del organismo copatrocinador.** Estos documentos se deben adjuntar únicamente en el [formulario de Solicitud de Proyectos Panamericanos de Asistencia Técnica 2018](#).

Sólo serán consideradas las solicitudes de proyectos que cumplan con **todos** los requisitos estipulados en el [formulario de Solicitud de Proyectos Panamericanos de Asistencia Técnica 2018](#). Por tanto, no se considerarán propuestas incompletas, extemporáneas o presentadas con posterioridad a las 24:00 hrs. tiempo de la ciudad de México (-06 GTM), del día lunes 17 de abril de 2017.

Sin que ello implique aval alguno y sólo con el fin de precisar la viabilidad de la propuesta y su pertinencia en el contexto de la "Agenda Panamericana del IPGH 2010-2020" los proponentes podrán contactar al respectivo Presidente de Comisión, antes de la presentación definitiva de la solicitud (Direcciones de contacto de los Presidentes de Comisión se pueden encontrar en [Directorio](#) ).

**Importante**

Para la aceptación de una solicitud de proyecto es necesario que la respectiva Sección Nacional del IPGH haya cumplido con su obligación de presentar su informe de actividades correspondiente al año 2016 (Los informes presentados se pueden ver en el siguiente enlace: [Informes de actividades 2016](#) )

Formulario de solicitud de proyectos está disponible en:

[Formulario de solicitud de Proyectos PAT-2018](#)

Instituto Panamericano de Geografía e Historia

Correo electrónico: [asistencia.technica@ipgh.org](mailto:asistencia.technica@ipgh.org)

[secretariageneral@ipgh.org](mailto:secretariageneral@ipgh.org)

Fax: (52 55) 5271-6172



## ANEXO N° 1

### Artículos del Reglamento Financiero relacionados con el Programa de Asistencia Técnica del IPGH

- **Artículo 29.** Los Estados Miembros que no hayan pagado sus contribuciones durante más de cinco periodos, no tendrán derecho a votar en las reuniones del Instituto. Asimismo, perderán el derecho a la aprobación de sus proyectos y cualquier otro beneficio.
- **Artículo 30.** El Instituto financiará por medio de su programa de Asistencia Técnica, proyectos orientados a realizar estudios, investigaciones, reuniones técnicas y capacitaciones en las disciplinas de las cuatro Comisiones.
- **Artículo 31.** Para que un proyecto pueda ser aprobado deberá ser presentado en los formularios oficiales y cumplir con todos los requisitos formales.
- **Artículo 32.** Los proyectos de Asistencia Técnica deberán ser necesariamente multinacionales, en los que participen al menos dos Estados Miembros, salvo los que se financien dentro del Programa de Proyectos Nacionales (PRONAT). Tendrán prioridad los proyectos que tengan carácter regional.
- **Artículo 33.** Con el propósito de aprovechar mejor los recursos y evitar su dispersión, el monto de cada proyecto no podrá ser inferior a un 1% del presupuesto del Instituto, excepto los del PRONAT y los que tengan duración superior a un año.
- **Artículo 34.** Los proyectos deberán ser presentados oficialmente por la respectiva Sección Nacional, anexando la carta de aceptación de las Secciones Nacionales de los demás países participantes. Las Autoridades del Instituto no podrán tener la iniciativa para presentar proyectos en ninguna de las Comisiones.
- **Artículo 35.** La duración máxima de un proyecto será de cuatro años y, en cualquier caso, deberá finalizar antes de la próxima Asamblea General. Excepcionalmente, y previa aprobación de la reunión de Autoridades, se podrá ampliar el plazo antes indicado.
- **Artículo 36.** Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que ya estén en ejecución, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 34.
- **Artículo 37.** Los Presidentes de Comisión, al momento de recomendar la aprobación de un proyecto, deberán prestar especial atención a los fondos de contrapartida que comprometan el o los países solicitantes.